

DECRETO EXENTO N° 891 /

PARRAL, Marzo 27 del 2008.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Atención Stand de Parral en FITAL 2009, los días 30 de Marzo; 01 y 03 de Abril del 2008, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Tres (03) viáticos sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2008.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandro Román
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 30 de marzo de 2009 / 01 y 03 de abril de 2009 Hora: 10:00 Hasta: 0200 hrs.

Motivo: atención stand Municipalidad de Parral en FITAL 2009

Funcionario: LUIS MUÑOZ GONZALEZ

Lugar: Talca

Vehículo: camioneta.



Autorizado por _____

Firma Funcionario _____



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 3
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

PARRAL B° Jefe de Finanzas